



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 355-2021-MDI/GM

Ilabaya, 22 de Julio del 2021

VISTO:

La Modificación N° 03 al Expediente Técnico por Adicional N° 02 (Mayores Metrados y Partidas Nuevas) de la IOARR de Emergencia: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) SECTOR PUENTE TICAPAMPA, EN LA LOCALIDAD TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA, con código único de inversiones 2487701, presentado con Informe N° 2720-2021-MDI/GIDUR, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por Resolución de Gerencia Municipal N° 08-2014-MDI/GM se aprueba el Instructivo N°001-2014-MDI "LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA", en donde se establece que, durante la ejecución de la obra pueden haber modificaciones por adicionales, deductivos, ampliaciones de plazo para el cumplimiento de metas siempre en cuando estos sean necesarios y estén justificadas técnicamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 135-2021-MDI/GM, de fecha 05 de marzo del 2021, se aprueba el Expediente Técnico de la IOARR de Emergencia: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) SECTOR PUENTE TICAPAMPA, EN LA LOCALIDAD TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2487701, con un presupuesto total de S/ 1'634,453.49 (Un millón seiscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres con 49/100 soles), cuya Modalidad de ejecución es por administración directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya y un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 274-2021-MDI/GM, de fecha 28 de mayo del 2021, se aprueba la Modificación N° 01 al Expediente Técnico por Adicional N° 01 por Mayores Metrados y Partidas Nuevas, por el monto de S/. 740,031.83 (Setecientos cuarenta mil treinta y uno con 83/100 soles), y Deductivo N° 01 monto total de - S/ 57,175.39 (Cincuenta y siete mil ciento setenta y cinco con 39/100 soles), de la IOARR de Emergencia: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) SECTOR PUENTE TICAPAMPA, EN LA LOCALIDAD TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2487701, el cual genera un incremento presupuestal, de S/ 682,856.44 (Seiscientos ochenta y dos mil ochocientos cincuenta y seis con 44/100 soles), por lo que el monto de inversión actualizado del Expediente Técnico de la Obra asciende a S/ 2'317,309.93 (Dos millones trescientos diecisiete mil trescientos nueve con 93/100 soles);

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 345-2021-MDI/GM, de fecha 14 de julio del 2021, se aprueba la Modificación N° 02 al Expediente Técnico por Ampliación de Plazo N° 01, por cincuenta y un (51) días calendario de la IOARR de Emergencia: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) SECTOR PUENTE TICAPAMPA, EN LA LOCALIDAD TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2487701, estableciéndose como nueva fecha de culminación el 06 de septiembre del 2021, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución física del proyecto en 141 días calendarios;

Que, mediante Informe N° 0153-2021-CJCC-RI-RDRPT-GIDUR-MDI, de fecha 19 de julio del 2021, el Ing. Cristian J. Choquehuanca Callo, en su calidad de residente de la IOARR de Emergencia: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) SECTOR PUENTE TICAPAMPA, EN LA LOCALIDAD TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2487701, remite el informe técnico sustentatorio de la Modificación N° 03 al Expediente Técnico por Adicional N° 02 por Mayores Metrados y Partidas Nuevas, por el monto de S/ 274,733.19 (Doscientos setenta y cuatro mil setecientos treinta y tres con 19/100 soles), el mismo que surge como necesidad para el cumplimiento de las metas físicas establecidas respetando las especificaciones técnicas del proyecto, por lo que el presupuesto modificado actualizado asciende al monto de S/ 2'592,043.12 (Dos millones quinientos noventa y dos mil cuarenta y tres con 12/100 soles); expediente que es elevado a la Unidad de Supervisión por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural a través del Informe N° 2720-2021-MDI/GIDUR, para su revisión y aprobación según corresponda;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 355-2021-MDI/GM

Ilabaya, 22 de Julio del 2021

Que, con el Informe N° 1635-2021-US-GM/MDI, el Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal la conformidad técnica de la Modificación N° 03 al Expediente Técnico por Adicional N° 02 (Mayores Metrados y Partidas Nuevas) de la IOARR de Emergencia: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) SECTOR PUENTE TICAPAMPA, EN LA LOCALIDAD TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2487701, el mismo que fuera revisado y evaluado por la Ing. Magda Lizbeth Loza Vargas, en su calidad de Inspector de Obra mediante Informe N° 030-2021-MDI/GM-US/IO-MLV, quien otorgo su conformidad técnica, acorde con el Instructivo N°001-2014-MDI "LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA", por lo que solicita se derive al área correspondiente para su trámite de aprobación;

Que, con Informe N° 1648-2021-MDI/GPP, de fecha 21 de julio del 2021, el CPC. Edwin Castillo Ancco, Gerente de Planificación y Presupuesto, luego de haber realizado el análisis de los actuados informa que la Modificación N° 03 al Expediente Técnico por Adicional N° 02 de la IOARR de Emergencia: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) SECTOR PUENTE TICAPAMPA, EN LA LOCALIDAD TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2487701, lo cual genera un incremento presupuestal de S/ 274,733.19 (Doscientos setenta y cuatro mil setecientos treinta y tres con 19/100 soles), por lo que se recomienda continuar con el trámite administrativo para continuar su procedimiento de aprobación mediante acto resolutivo;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución N° 044-2020-MDI/A de fecha 16 de marzo del 2020 y de conformidad con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con los visados de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural y de la Unidad de Supervisión;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación N° 03 al Expediente Técnico por Adicional N° 02 (Mayores Metrados y Partidas Nuevas) por el monto de S/ 274,733.19 (Doscientos setenta y cuatro mil setecientos treinta y tres con 19/100 soles), de la IOARR de Emergencia: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) SECTOR PUENTE TICAPAMPA, EN LA LOCALIDAD TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2487701, estableciéndose como nuevo monto de inversión actualizado del Expediente Técnico de la Obra la suma de S/ 2'592,043.12 (Dos millones quinientos noventa y dos mil cuarenta y tres con 12/100 soles), según detalle:

Obra/ Acción De Inversión	Expediente Técnico RGM N° 135-2021-MDI/GM	Modificación Presupuestal N°01 RGM. 274-2021 (a)	Adicional N° 02		Presupuesto Modificado (a)-(b)+(c)
			Mayores Metrados (b)	Partidas Nuevas (c)	
Costo Directo	1'236,205.44	1'807,767.34	161,830.21	112,902.98	2'082,500.53
Gastos Generales	173,068.76	253,087.43			253,087.43
Sub Total	1'409,274.20	2'060,854.77	161,830.21	112,902.98	2'335,587.96
Gastos De Supervisión	67,645.16	98,921.03			98,921.03
Gastos De Liquidación	14,092.74	14,092.74			14,092.74
Gastos De Gestión Administrativa	84,556.45	84,556.45			84,556.45
Gastos Controversias	11,274.19	11,274.19			11,274.19
Gastos De Estudios Definitivos	47,610.75	47,610.75			47,610.75
Total	1'634,453.49	2'317,309.93	161,830.21	112,902.98	2'592,043.12

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento del presente dispositivo a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, a la Unidad de Supervisión y demás instancias administrativas competentes.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- C.c.:
- ALCALDIA
 - GM
 - GDUR
 - GAJ
 - GPP
 - US



Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL